MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Paraguarí, 21 de Abril de 2016

Señora
Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Ud., con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **ID N° 307234**, **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS TIPO 6,15 x 4,40 EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ENCARNACIÓN ALÚM DE VIVÉ DE PARAGUARÍ**".

El Comité, integrado por los funcionarios de la Municipalidad de Paraguarí, Amalia Marecos y Miguel Fleitas Ruiz Díaz, recibe las ofertas presentadas en el Acta de Apertura de fecha 19 de Abril de 2016 en la sede de la Institución Municipal, por parte de la encargada de la U.O.C., con el objeto de proceder al estudio y análisis de las mismas, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la ejecución de la Obra "Construcción de baños tipo 4,40 x 6,15 en el Colegio Nacional Prof. Encarnación Alúm de Vivé de Paraguarí".

La licitación corresponde a una Contratación Directa, y como reza el Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité recibe las documentaciones de cuatro oferentes en total, siendo las siguientes firmas: Consultora San Miguel; R.V. Diseño y Construcciones; Consultora San Expedito; Construmax Consultora.

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad a los Artículos 60 y 61, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro de documentaciones básicas, de carácter sustancial, de cada oferente:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

C.P. Amalia Marecos Núñez
...m. y Finanzas
...uarí

Al realizar la verificación mencionada, se observan las siguientes documentaciones presentadas:

	Consultora San Miguel		**Construmax**		**Consultora San Expedito**		**R.V. Diseño y Construcciones**	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	X		X		X		X	
Garantía de mantenimiento de oferta- Póliza de Seguros	X		X			X		X
Fotocopia simple De Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes- RUC)	X		X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de integridad conforme al Art. 20, inc."w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	X			X	X		X	

En este sentido, hecha la verificación documental, la firma Consultora San Miguel ha presentado todas las documentaciones solicitadas, no así, las demás firmas oferentes:

- Construmax Constructora: no presentó el Anexo 6.
- Consultora San Expedito y R.V. Diseño y Construcciones: no presentaron la garantía de mantenimiento de ofertas, póliza de seguros.

Con referencia a la firma "Consultora San Expedito", se constata además, que la misma se halla inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los puntos 3 y 4 de la Resolución DNCP N ° 590/16, de fecha 26 de Febrero de 2016.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art. 61 numeral 2 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se observa un error aritmético en la Planilla de Cómputo Métrico de la firma "Consultora San Miguel", en la multiplicación detallada en el ítem Techo: c-de tejas y tejuelones prensadas a máquina, encontrando una diferencia de Gs. 430.000 (guaraníes cuatrocientos treinta mil), así pues, el presupuesto total ofertado de dicha firma entonces es de Gs. 72.912.512 (guaraníes setenta y dos millones novecientos doce mil quinientos doce)

Una vez realizadas las correcciones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados, conforme al cuadro:

Firmas	Montos presentados	Monto resultante de las correcciones aritméticas
Consultora San Miguel	73.342.512 (Guaraníes setenta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos doce)	Gs. 72.912.512 (Guaraníes setenta y dos millones novecientos doce mil quinientos doce)
Construmax Constructora	Gs.73.292.450 (Guaraníes setenta y tres millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta)	Ninguna
R.V. Diseño y Construcciones	Gs. 74.808.280 (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos ocho mil doscientos ochenta)	Ninguna

Amalia Marecos Núñez
Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Miguel Fretes
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

El Comité de Evaluación determina como la oferta con el precio más bajo a la presentada por la firma Consultora San Miguel, la cual ha cumplido además con las documentaciones solicitadas para el presente llamado.

Posteriormente, se procede al análisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto de construcción, la oferta presentada por la firma "Consultora San Miguel", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, teniendo en cuenta las documentaciones, capacidad técnica y financiera, experiencia y presupuesto presentados, considera que la firma "Consultora San Miguel" ha cumplido con los requisitos necesarios. Por tanto, **recomienda que la firma adjudicada para el llamado "Construcción de baños tipo 6,15 x 4,40 en el Colegio Nacional Prof. Encarnación Alúm de Vivé de Paraguarí", sea la "Consultora San Miguel", con un costo total de Gs. 72.912.512 (Guaraníes setenta y dos millones novecientos doce mil quinientos doce).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Secretaría General •

Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Administración y Finanzas •

Amalia Marecos Núñez
Directora de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Unidad Operativa de Contrataciones UOC •

Lic. Natalia Cantero
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí